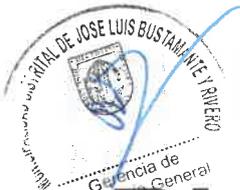




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2024 - 2027)



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296 - 2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 31 de agosto 2023

**VISTO:** El Informe N° 367-2023-GPP/GM-MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 17972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-20187-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC;

Que, el numeral 4.1 de la Guía precitada, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la

Evaluación de Diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al ente rector CEPLAN vía correo electrónico solicitando la validación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000650-2023-CEPLAN-DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000282-2023-CEPLAN-DNCPPEI mediante el cual la coordinadora Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional Planeamiento Estratégico CEPLAN emite opinión favorable respecto al PEI 2024- 2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero concluyendo que el mismo ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 367-2023-GPP/GM-MDJLBYR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Oficio N° N° D000650-2023-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN y el Informe Técnico N° D000282-2023-CEPLAN-DNCPPEI y mediante Proveído N° 918-2023-A el señor Alcalde disponen a la Gerencia de Secretaria General formular el acto resolutivo para aprobar el PEI 2024-2027;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fred J. Zegaria Black  
ALCALDE

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - CEPLAN  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

486063



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 28 de Agosto del 2023

**OFICIO N° D000650-2023-CEPLAN-DNCP**

Señor:

**FREDY ZEGARRA BLACK**

Alcalde

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

Av. Dolores s/n Arequipa

Presente. -

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 de la  
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Referencia : Correo Electrónico (Exp. 2023-00022464).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2027** de la **Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000282-2023-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Daisy Heidinger Zevallos**

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
AGUADO Lourdes Victoria FAU  
20520594451 soft  
Especialista De Planes De Desarrollo  
Local Concertado  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.08.2023 14:22:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 28 de Agosto del 2023

## INFORME TECNICO N° D000282-2023-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**  
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2027 de  
la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Referencia : Correo electrónico - Exp. 2023-0002246

Fecha Elaboración: San Isidro, 28 de Agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio N° 0266-2023-A/MDJLByR adjunto al correo electrónico de fecha 25 de agosto del 2023, mediante el cual el Sr. Fredy Zegarra Black, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2027 solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

### I. ANTECEDENTES

#### Sobre la normativa aplicable

- 1.1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009 2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de fecha 28 de julio del 2022 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.4. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.5. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



Firmado digitalmente por SILVA  
PINA Sandy Kathryn FAU  
20520594451 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2023 14:15:11 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 1.6. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.7. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo 2021 se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos

### **Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

- 1.8. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa y vía correo electrónico.
- 1.9. El inicio del proceso de formulación del PEI 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019.

## **II. ANALISIS**

- 2.1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
- 2.2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. En el caso de los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector; este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN.
- 2.3. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con la Política General de Gobierno vigente, están validadas.
- 2.5. La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con Comisión de Planeamiento Institucional con equipo técnico, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDJLByR de fecha 14 de marzo 2023
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

#### Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con 07 Objetivos Estratégicos Institucionales y 26 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 08 Objetivo Estratégicos Regionales del PDRC al 2027 del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 500-AREQUIPA, de fecha 12 de abril del 2023.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

#### Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI, así como el uso de los formatos de los Anexos B-1, B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el anexo A-6 de acuerdo a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2024-2027, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD.
- 3.2. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Lourdes Victoria Gutierrez Aguado**  
**Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado**  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI**

<b>Pliego</b>	<b>Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</b>
<b>Nivel de Gobierno</b>	Local
<b>Referencia</b>	Oficio
<b>Fecha de remisión del proyecto de PEI</b>	24 de agosto de 2023

<b>Período del PEI</b>	2024 - 2027	Elaboración ( X ) / Modificación ( )
------------------------	-------------	--------------------------------------

<b>Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional</b>				
<b>Criterios de evaluación</b>		<b>Valoración 0 al 4</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones (O) / Recomendaciones (R)</b>
<b>1. Declaración de la Política Institucional</b>		<b>4</b>	Cumple con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
<b>2. Construcción de la Misión</b>		<b>4</b>	Cumple con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
<b>3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI</b>		<b>3</b>	Cumple con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
<b>4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas			
<b>5. Identificación de la Ruta Estratégica</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
<b>6. Estructura de presentación del PEI</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
<b>Puntaje final</b>		<b>17</b>		

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO<sup>1</sup>

Alcalde - Presidente

Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Miceyra Elisa Chávez

Secretaria Técnica

Gerente Municipal

Procuradora Pública Municipal

Gerente de Secretaria General

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerente de Desarrollo Urbano

Gerente de Administración

Gerente de Administración Tributaria

Gerente de Servicios a la Ciudad

Gerente de Desarrollo Social y Económico

Gerente de Seguridad Ciudadana

Gerente de Fiscalización Municipal

Subgerente de Planeamiento y

Racionalización

Mg. Fredy Javier Zegarra Black

Econ. Miceyra Elisa Chávez  
Benavente

Mg Renato Paredes Velazco

Abog. Ana Katya Cuadros Calderón

Abog. Florencia Pacheco Ponce

Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca

Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra

CPC Alberto Cesar Condor Tenorio

Abog. Luis Solorio Olivares

Ing. Patricia Bedoya Juárez

Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico

Mayor (r) Luis Alberto Bejarano  
Melgarejo

Ing. Raúl Evaristo Medina Monroy

Econ. Manuel Natividad Huamanvilca  
Huarca

<sup>1</sup> Mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDJLBYR de fecha 14 de marzo del 2023, en el ARTICULO PRIMERO se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Por su parte en el ARTICULO SEGUNDO se conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el proceso de elaboración o modificación del PEI y POI.



## EQUIPO TECNICO

Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Presidenta	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Secretario Técnico	Br. José Arturo Arias Valdivia
Gerente Municipal	Mg Renato Paredes Velazco
Subgerente de Planeamiento y Racionalización	Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez
Gerente de Desarrollo Social y Económico	Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico
Gerente de Seguridad Ciudadana	Mayor (r) Luis Alberto Bejarano Melgarejo



## EQUIPO DE TRABAJO

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Subgerente de Planeamiento y Racionalización	Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Servidor de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización	Br. José Arturo Arias Valdivia





## CONTENIDO



### PRESENTACIÓN

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES
2. MISIÓN INSTITUCIONAL
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)
5. RUTA ESTRATÉGICA
6. ANEXOS
  - MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)
  - MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)
  - FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI (ANEXO A-6)





## PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un organismo público que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas del vigente andamiaje legal peruano

El presente Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr los objetivos, en un periodo mínimo de cuatro (04) años, a través de iniciativas planificadas y diseñadas por la entidad para producir una mejora en el bienestar de la población, es decir, que permite realizar las actividades de manera planificada con un rumbo bien definido que busca alcanzar las metas definidas en beneficio de la población del distrito. En este sentido, la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero presenta el Plan estratégico Institucional para el periodo 2024 – 2027, el mismo que se encuentra alineada con la visión de futuro aprobada con el PEDN vigente, complementada por elementos conceptuales de la imagen propuesta; permitiendo a la institución mejorar su política institucional al definir claramente las acciones que deben de seguir las diferentes unidades orgánicas en la mejora de la calidad de los servicios prestados a la población del distrito.

Este Plan Estratégico Institucional, es el producto del esfuerzo articulado, concertado y consensuado de las diferentes unidades orgánicas, quienes al momento de la elaboración han tomado en cuenta tanto los factores internos como los externos a la entidad a fin de que pueda responder a las necesidades de la población distrital, dentro de lo enmarcado en el Plan Concertado Provincial y la política nacional de gobierno. Tomándose como guía en la elaboración, lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.



P

## 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Construir un gobierno local, dentro de sus atribuciones, empoderado en las expectativas del gentilicio bustamantino, con una adecuada prestación de los servicios municipales, un desarrollo social y económico participativo y armónico con el medio ambiente. Así mismo fortaleciendo las acciones para el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades, acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población

Gráfico N° 01

Son Lineamientos de la Política institucional:

<p><b>Lineamiento 01</b></p>	<p><b>POSICIONAMIENTO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO COMO INSTITUCIÓN MODELO Y LIDER EN GESTIÓN MUNICIPAL</b>, comprende desde la generación de condiciones necesarias para el aprovechamiento eficiente de las vocaciones de recurso humano hasta la implementación y complementación de bienes y servicios vanguardistas a disposición de la ciudadanía</p>
<p><b>Lineamiento 02</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE UNA ECONOMÍA LOCAL DINAMICA</b>, que involucre al abanico de unidades económicas de producción de bienes y servicios del distrito, con la finalidad de hacerlas competitivas y diversificar la generación de valores agregados; buscando un mejor posicionamiento de la economía distrital a nivel provincial y regional.</p>
<p><b>Lineamiento 03</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN CONCERTADO Y PARTICIPATIVO</b> donde la participación ciudadana y la concertación son mecanismos que promueven el Desarrollo Humano Sostenible, que implica el despliegue de todas las capacidades humanas y productivas del distrito.</p>
<p><b>Lineamiento 04</b></p>	<p><b>CONSERVACIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO DISTRITAL</b>, como base de las actividades humanas y de plataforma para el desarrollo y la conformación del capital humano y social del distrito.</p>
<p><b>Lineamiento 05</b></p>	<p><b>GENERACIÓN DE CONDICIONES ADECUADA PARA EL GERENCIAMIENTO EFICIENTE DE LA ENTIDAD</b>, donde la meta está orientada a la adecuación de la estructura administrativa y de gerenciamiento municipal como soporte eficiente de una buena gestión municipal, que impulse el desarrollo local.</p>

Gráfico N° 02

Nuestros Principios rectores:



Gráfico N° 03

Nuestros Valores Institucionales:



Brindar un servicio con **honestidad**, además de ser sincero, de decir siempre la verdad, implica esforzarse en beneficio de la comunidad, mostrar respeto hacia los demás con integridad y conciencia de sí mismo, con el compromiso de cumplir. Es un valor que genera imagen, siendo considerado una cualidad

La **disciplina** en una institución es fundamental para el cumplimiento de los objetivos, a través de la implementación de métodos de trabajo con reglas de comportamiento que permitan mantener el orden y subordinación entre los integrantes de la entidad, con pocas distracciones, constancia en el hacer, que conduzcan al cumplimiento de la planificado.

A través del **respeto** se aprecia, se reconoce los derechos de los ciudadanos del distrito; nos impulsa a relacionarnos con los demás con amabilidad y consideración, tratarnos bien a nosotros mismos, y a valorar bien a nosotros mismos, y a valorar y cuidar el entorno que nos rodea; garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

En la institución se debe de practicar la **ética** a través de la práctica de modelos socialmente aceptados que vislumbran como deben interactuar las personas en el derrotero municipal.

El compromiso entendido como un acuerdo formal al que llegan dos o tres partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas. El **compromiso** nace desde el momento que las personas son parte del quehacer municipal.

La lealtad es la actitud de respeto y fidelidad a los principios morales practicados, debiendo de llevarnos a un compromiso y plena confianza dentro de la comunidad bustamantina de manera permanente y apoyo constante.

Por último, la **solidaridad** es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, refiriéndose a compartir, a aplicar a los demás lo que es bueno para todos, expresa que no sobra nadie, empeñándose en el bien común, pensar que todos somos responsables de todos, servir a otros, ayudar a los menos privilegiados. Hacer el bien; brindar apoyo sin necesidad de recibir algo a cambio.



### 3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar servicios públicos municipales, promover el desarrollo y la economía local del distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero de forma armónica, sostenible, innovadora, eficiente, transparente y participativa.

### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).
		Tasa de delitos del distrito (C/1000).
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados del distrito.
OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito.	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)
OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de población preparada ante siniestros (C/1000).
OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).
OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados

#### 4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

OEI. 01 REDUCIR LA TASA DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
OEI. 02 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito
AEI.02.02	Áreas verdes municipales recuperadas, y conservadas, en el distrito	Numero de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado
AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales, adecuados y óptimos en el distrito.	Número fiscalizaciones ambientales realizadas.
AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, oportunas en el distrito.	Numero de campañas de sensibilización e inscripción de canes en el registrados municipal.
AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos, óptimos para la población local.	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.
OEI. 03 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.
AEI.03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.
AEI.03.03	Servicio de defensoría municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal.
AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.
		Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.
AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades, permanentes para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados.








*R*

**O.E.I. 04 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.
		Numero de informes legales emitidos.
AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados.
		Cantidad de presupuesto otorgado
		Número de proyectos ejecutados de la PMI.
AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutados por la entidad.	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.
		Numero de informes de instrucción notificados.
		Número de resoluciones de sanción notificadas.
		Porcentaje de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.
AEI.04.04	Desarrollo de capacidades, permanente para los servidores de la entidad	Porcentaje de personal capacitado de la entidad
AEI.04.05	Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital.	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado
		Número de sistemas de software actualizados.
AEI.04.06	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución.	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad.
AEI.04.07	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Porcentaje de tributos recaudados

**O.E.I. 05 REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL RIESGO DE DESASTRE DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres, permanente a la población local.	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.
AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.



**OEI. 06 PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.06.01	Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.
AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito.	Número de emprendedores formalizados.

**OEI. 07 FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO PLANIFICADO EN EL DISTRITO**

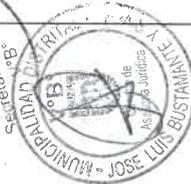
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI. 07.01	Control urbano eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.
AEI. 07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados
AEI. 07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio.	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados



## 5. RUTA ESTRATÉGICA

Herramienta que permite desarrollar el proceso de planificación de la política institucional y la asignación de recursos; priorizando los objetivos de corto y mediano plazo con los escenarios de programación presupuestal de la entidad, permitiéndonos determinar ¿qué estamos cumpliendo?, ¿Cuáles son las más relevantes?, a fin de reorientar la ruta a seguir para el cumplimiento de la misión institucional.

ANÁLISIS DE PRIORIZACION PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATEGICA						
Prio- ridad	OEI			AEI		
	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prio- ridad	Código	Descripción
1	OEI. 01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Eje 6 LIN 6.3	1	AEI. 01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.
				2	AEI. 01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.
2	OEI. 02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Eje 3 LIN 3.7	1	AEI. 02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.
				2	AEI. 02.02	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito
3	OEI. 02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Eje 3 LIN 3.7	3	AEI. 02.03	Fiscalización de componentes ambientales' adecuados y óptimos en el distrito.
				4	AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 - 2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



					5	AEI. 02.05	Servicios recreativos deportivos óptimos para la población local	Eje 5 LIN 5.1	Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa
				1	AEI. 03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Eje 3 LIN 3.2	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
				2	AEI. 03.02	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Eje 3 LIN 3.6	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
				3	AEI. 03.03	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Eje 3 LIN 3.4	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
				4	AEI. 03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Eje 3 LIN 3.3	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte	
				5	AEI. 03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Eje LIN 4.1	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal	
				1	AEI. 04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Asesoría Jurídica.	
				2	AEI. 04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Presupuesto	
				3	OEI. 03	Promover el desarrollo social del distrito.	Eje 3 LIN 3.3		
				4	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional.	Eje 5 LIN 5.1		



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



											Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Subgerencia de Fiscalización, Subgerencia de Instrucción Administrativa y Subgerencia de Ejecución Coactiva.	
3	AEI. 04.03										Fiscalización de competencia municipal ejecutadas por la entidad.	Eje 5 LIN 5.1
4	AEI. 04.04										Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Eje 5 LIN 5.1
5	AEI. 04.05										Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital	Eje 5 LIN 5.1
6	AEI. 04.06										Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Eje 5 LIN 5.1
7	AEI. 04.07										Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Eje 5 LIN 5.1
1	AEI. 05.01										Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres, permanente a la población local	Eje 6 LIN 6.7
2	AEI. 05.02										Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Eje 6 LIN 6.7
1	AEI. 06.01										Asistencia técnica que aumenten valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito	Eje 4 LIN 4.4







## ANEXOS



P

## ANEXO B-1

### • MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

La presente matriz está articulada al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2027 PDRC actualizado de la región Arequipa, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 500-AREQUIPA, de fecha 12 de abril del 2023.

Objetivo Estratégico Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP
Código	Enunciado	Código	Enunciado	
OER.01	Mejorar la condición de vida de la población	OEI. 03	Promover el desarrollo social del distrito.	El incremento del porcentaje de la población beneficiaria de los programas sociales, permitirá promover el desarrollo social y cultural del distrito, conllevando a la mejora de las condiciones de vida de la población
OER.09	Mejorar el nivel de seguridad de la ciudadana	OEI. 01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	La reducción de índices de inseguridad ciudadana conducirá a la disminución de la incidencia delictiva y fortalecerá la Seguridad Ciudadana en el distrito
OEP.10	Gestión pública eficiente	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional.	El avance del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, permitirá el fortalecimiento de la institucionalidad, conllevando a la





OEP.11	Gestión transparente y moderna	de la Ley de transparencia informativa	de cumplimiento de la Ley de transparencia informativa				mejora de las condiciones de vida de los vecinos
OER.12	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros	Número de viviendas afectadas por ocurrencia de fenómenos naturales.	de viviendas afectadas por ocurrencia de fenómenos naturales.	OEI. 05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de la población preparada ante siniestros (C/1000).	El fortalecimiento de capacidades de la población aunado a un aparato logístico adecuado en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, reducirá significativamente la cantidad tanto de población afectada como de infraestructura.
OER.13	Elevar la competitividad de las actividades económicas de la región	Índice de competitividad regional	de competitividad regional	OEI. 06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).	La promoción de la competitividad económica a través de programas de fortalecimiento empresarial y asistencia técnica, promoverá el desarrollo de la competitividad económica del distrito.
OER.19	Incrementar la disponibilidad de infraestructura de servicios	Porcentaje de vías nacionales departamentales y vecinales asfaltadas	de vías nacionales departamentales y vecinales asfaltadas	OEI. 07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutadas	La ejecución del plan de inversiones repercute en la implementación del Plan Urbano Distrital, como instrumento que materializa el desarrollo urbano planificado del distrito, y el fortalecimiento institucional de la entidad en materia de planeamiento y ordenamiento territorial.





OER.24	Desarrollar la y del y sector público y privado promoviendo potencialidades y oportunidades económicas ambientales	Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos de gestión ambiental-Plan de acción ambiental	OEI. 02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados en el distrito.	La disposición adecuada de los residuos sólidos, mejorara los niveles de oxígeno disponibles para respirar, asegurándonos una mejor calidad de vida de la población del distrito
--------	--	---	---------	--	--	--



## ANEXO B-2

### MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI/AEI		Nombre del indicador	Formula del indicador	Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan			Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	
OEI.01	Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).	(Número de intervenciones por contravenciones / Población del distrito) * 1000	101	2023	98	95	92	Gerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Tasa de delitos del distrito (C/1000).	(Número de intervenciones por delitos / Población del distrito) * 1000	4	2023	4	4	3	Gerencia de Seguridad Ciudadana
<b>Acción estratégica del OEI. 01</b>									
AEI.01.01	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana	(Número de acciones implementados del Plan de seguridad ciudadana / Total de acciones del Plan de seguridad ciudadana) * 100.00%	92.00%	2023	94.00%	96.00%	98.00%	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana
AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en contravenciones realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.	Sumatoria del Número de intervenciones realizadas en el distrito	8,600	2023	8,400	8,200	8,000	Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana

Sector: Gobierno subnacional  
Pliego: Municipalidad  
Período: 2024 - 2027

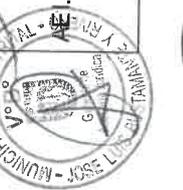
Misión Institucional: Brindar servicios públicos municipales, promover el desarrollo y la economía local del distrito de José Luis Bustamante y Rivero de forma armónica, sostenible, innovadora, eficiente, transparente y participativa.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 - 2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



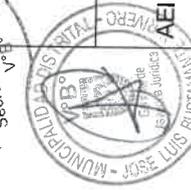
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos recolectados en el distrito	Sumatoria del número de toneladas de residuos sólidos valorizados + número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	2023	36,751.88	37,260.46	37,768.76	38,326.98	Gerencia de Servicios a la Ciudad
<b>Acción estratégica del OEI.02</b>									
AEI.02.01	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito	Sumatoria del número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito	2023	35,914.64	36,874.96	37,355.10	37,835.88	Subgerencia de Limpieza Publica
AEI.02.02	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito	Numero de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado	Sumatoria del número de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado	2023	700,000 m <sup>2</sup>	703,000 m <sup>2</sup>	704,500 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.03	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Número de fiscalizaciones ambientales realizadas.	Sumatoria del número de fiscalizaciones ambientales realizadas	2023	40	40	40	40	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.04	Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.	Número de campañas de sensibilización e inscripción de canes en el registro municipal.	Sumatoria del número de campañas de sensibilización e inscripción de canes anualmente	2023	01	02	03	03	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
AEI.02.05	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.	Sumatoria del número de atenciones por los servicios recreativos y deportivos	2023	200,000	212,000	214,000	216,000	Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 - 2027**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**



OEI.03	Promover el desarrollo social del distrito.	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).	(Sumatoria de la población beneficiaria de todos los programas / Población distrital) * 1000	132	2023	133	134	135	135	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
<b>Acción estratégica del OEI. 03</b>										
AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.	Sumatoria del número de beneficiarios de los programas alimentarios	1,150	2023	1,100	1,080	1,060	1,040	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
AEI.03.02	Programas de asistencia social en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.	Sumatoria del número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social	6,000	2023	7,000	7,100	7,200	7,300	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
AEI.03.03	Servicio de defensoría municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores atendidos por el servicio de la defensoría municipal	Sumatoria del número de atenciones realizadas por el servicio de la defensoría municipal.	600	2023	650	700	750	800	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal
AEI.03.04	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.	Sumatoria del Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.	2,500	2023	3,000	3,050	3,100	3,150	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte
AEI.03.05	Programas de fortalecimiento de capacidades permanente para	Número de líderes sociales capacitados	Sumatoria del número de líderes capacitados.	43	2023	80	100	200	200	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



líderes sociales del distrito.		Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI).		(Número de actividades con ejecución física mayor o igual al 100.00% / Total de actividades del POI) *		85.00%		2023		90.00%		92.00%		94.00%		96.00%		Oficina de Planeamiento Estratégico	
<b>Acción estratégica del OEI.04</b>																			
AEI.04.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivados.	de expedientes / Número total de expedientes externos recepcionados) *	90.00%	2023	91.00%	92.00%	93.00%	94.00%	94.00%	300	320	340	360	Oficina de Atención Ciudadano				
		Número de informes legales emitidos.	Sumatoria de dictámenes e informes técnicos atendidos	250	2023	300	320	340	360	Oficina Asesoría Jurídica.									
AEI.04.02	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión, actualizados.	(Número de Documentos e Instrumentos de gestión actualizados / Número de Documentos e instrumentos de gestión requeridos) *	66.67%	2023	77.78%	88.89%	100%	100%	100%	56,381.94	55,128.89	59,653.57	59,022.70	Oficina de Planeamiento Estratégico				
		Cantidad de presupuesto otorgado	Sumatoria de la cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura	56,381.94	2023	53,253.55	55,128.89	59,653.57	59,022.70	Oficina Presupuesto									
AEI.04.03	Fiscalización de competencia municipal	Número de proyectos ejecutados del PMI.	Sumatoria del número de proyectos ejecutados de la PMI.	35	2023	20	15	15	15	15	Oficina de Planeamiento Estratégico								
		Número de acciones de fiscalización ejecutadas.	Sumatoria del número de acciones de fiscalización ejecutadas	1,350	2023	1,350	1,450	1,450	1,500	1,500	Subgerencia de Fiscalización								

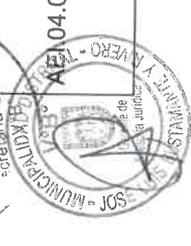


Handwritten signature

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



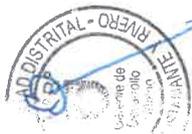
correctamente ejecutadas por la entidad.	Número de informes de instrucción notificados	Sumatoria del número de informes de instrucción notificados	2023	275	275	300	325	Subgerencia de Instrucción Administrativa
Número de resoluciones de sanción notificadas	Número de resoluciones de sanción notificadas	Sumatoria del número de resoluciones de sanción notificadas.	280	305	320	325	Gerencia de Fiscalización y Sanciones	
	Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.	Sumatoria del número de expedientes administrativos firmes derivados para su ejecución.	1,000	1,050	1,150	1,200	Subgerencia de Ejecución Coactiva	
Desarrollo de capacidades permanentes para los servidores de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado de la entidad	(Número de personal capacitado / Número de trabajadores de la entidad) * 100,00%	20.00%	25.00%	35.00%	40.00%	Oficina de Gestión Recursos Humanos	
Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado	(Número de computadoras y laptop operativos / Número total de computadoras y laptop de la institución) * 100,00%	85.06%	85.66%	86.72%	87.19%	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)	
Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Número de sistemas de software actualizados.	Sumatoria de sistemas de software operativos y en aplicación.	11	11	13	14	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)	
	Porcentaje de ejecución financiera del gasto de la entidad.	(Cantidad devengado del PIA o PIM / Monto total del PIA o PIM) * 100.00%	80.00%	83.00%	89.00%	92.00%	Oficina de Administración	
Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados	(Cantidad recaudada de tributos municipales en el año / Total de tributos municipales emitidos a inicios de año) * 100.00%	60.00%	64.00%	72.00%	76.00%	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



OEI.05	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Tasa de población preparada ante siniestros (C/1000).	(Número de habitantes preparados ante siniestros / Población distrital) * 1000	6	2023	6	6	6	7	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>Acción estratégica del OEI.05</b>										
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanente a la población local	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres	Sumatoria del número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres en el distrito.	4	2023	4	5	4	5	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
AEI.05.02	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones en el distrito.	Sumatoria del número de evaluaciones ejecutadas	750	2023	790	760	800	780	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
OEI.06	Promover el crecimiento económico en el distrito.	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000).	(Número de emprendedores capacitados / Total de emprendedores estimados en el distrito) * 1000	30	2023	35	40	45	50	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial
<b>Acción estratégica del OEI.06</b>										
AEI.06.01	Asistencia técnica que aumente el valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.	Sumatoria del número de capacitaciones a emprendedores del distrito	10	2023	12	14	15	16	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial
AEI.06.02	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Numero de emprendedores formalizados.	Sumatoria de licencias de funcionamiento otorgadas	530	2023	567	604	641	678	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 -2027  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



OEI.07	Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Número de intervenciones de desarrollo urbano ejecutados	Sumatoria del número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados	35	2023	33	33	44	37	Gerencia Desarrollo Urbano
<b>Acción estratégica del OEI.07</b>										
AEI.07.01	Control eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.	Sumatoria de licencias de edificaciones otorgadas	128	2023	135	135	143	149	Subgerencia de Atención de Inversión Privada
AEI.07.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados	Sumatoria del número de mantenimientos de proyectos de inversión pública ejecutados	20	2023	21	20	24	22	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial
AEI.07.03	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública culminados	(Número de proyectos de inversión pública ejecutados / Total de proyectos de inversión pública programadas) * 100.00%	80.00%	2023	83.33%	84.62%	90.00%	80.00%	Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública



## ANEXO A-6

### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

• EI.01 REDUCIR LA TASA DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Tasa de contravenciones del distrito (C/1000).				
<b>Justificación:</b>	La cuantificación de los casos de inseguridad ciudadana del distrito registrados en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, a través de las intervenciones por contravenciones registrados nos permitirá evaluar la real cobertura del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Seguridad Ciudadana				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( IC / PD ) * 1000</math>                     IC = Número de intervenciones por contravenciones                      PD = Población del distrito</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Contravenciones.</b> - Son infracciones o faltas menores que van en contra de las normas, reglamentos o leyes establecidas en la jurisdicción. A diferencia de los delitos, las contravenciones son consideradas menos graves y suelen estar asociadas a acciones o comportamientos que no implican un peligro grave para la sociedad.  <b>Población distrital.</b> - Es el conjunto de individuos que habitan el distrito, se calcula en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno local, están diseñadas para que la ejecución de acciones de persuasión y disuasión logren la disminución de contravenciones en el distrito.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos sobre seguridad ciudadana emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	101	98	95	92	89

A

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Tasa de delitos del distrito (C/1000).				
<b>Justificación:</b>	La cuantificación de los casos de inseguridad ciudadana del distrito registrados en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, a través de las intervenciones o denuncias de delitos registrados, nos permita evaluar el trabajo desarrollado, así como la cobertura del servicio de seguridad ciudadana en el distrito				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Seguridad Ciudadana				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= (ID / PD) * 1000</math>                     ID = Número de intervenciones por delitos                      PD = Población del distrito</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Delito.</b> - Son las acciones que van en contra de lo establecido por el marco legal imperante en la sociedad, siendo consideradas imputables, antijurídicas, es castigada por una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad, es decir, es una acción u omisión tipificada y penada por ley.  <b>Población distrital.</b> - Es el conjunto de individuos que habitan el distrito, se calcula en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno local, están diseñadas para que la ejecución de acciones de persuasión y disuasión logren la disminución de los delitos en el distrito.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos sobre seguridad ciudadana emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	4	4	4	3	3



A

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.01 Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.				
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación del plan de seguridad ciudadana				
<b>Justificación:</b>	El compromiso de los diferentes actores sociales involucrados en materia de Seguridad Ciudadana es importante para el éxito del plan de acción local de seguridad ciudadana de forma concertada, participativa y comprometida.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La capacidad de decisión de los interlocutores que participan La falta de compromiso de las partes involucradas				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = (AIP / TAP) * 100.00%</p> <p>AIP = Número de acciones implementados del Plan de seguridad ciudadana TAP = Total de acciones del Plan de seguridad ciudadana</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>El plan de acción de seguridad ciudadana.</b> - Es un instrumento de gestión que orienta el derrotero de la seguridad ciudadana en el distrito, contiene un diagnóstico, establece objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables, el cual debe de estar alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. <b>Acciones implementadas.</b> - Es la cuantificación de la estrategia para el logro de los objetivos y metas planteadas.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las directrices definidas por el Ministerio del Interior para el gobierno distrital, en la ejecución de acciones de persuasión y disuasión buscan asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos en el distrito.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y reportes periódicos, registros sobre seguridad ciudadana emitido por la Subgerencia de Planeamiento de Seguridad Ciudadana</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	92.00%	94.00%	96.00%	98.00%	100.00%



P

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.02 Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de intervenciones realizadas.				
<b>Justificación:</b>	Es importante tener estadísticas que reflejen la realidad del distrito, a fin de poder reestructurar la prestación del servicio para una acción más efectiva				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum I</math>                     NI = Número de intervenciones realizadas en el distrito.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Intervención.</b> - Es toda acción que permite alterar o inhibir un proceso con la intención de propulsar un cambio, una corrección, una mejora, una optimización o perfeccionamiento de un hecho, tales como: el apoyo en atención de emergencias, auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Las políticas dictadas por el Ministerio del Interior deberán contribuir al fortalecimiento del rol del serenazgo municipal en materia de seguridad ciudadana.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y reportes anuales sobre seguridad ciudadana emitido por la Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	8,600	8,400	8,200	8,000	7,800



P

• OEI.02 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.02 Mejorar la gestión ambiental en el distrito				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de toneladas de residuos sólidos recolectados en el distrito				
<b>Justificación:</b>	A fin de poder brindar un adecuado servicio, es necesario conocer la cantidad de residuos que se producen en el distrito				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Servicios a la Ciudad				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum RSV + RSDA</math>                      RSV = Numero de toneladas de residuos sólidos valorizados                      RSDA = Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Residuos sólidos valorizados.</b> - Son aquellos que pueden ser recuperados para su valorización, es decir, son los residuos que optimizan sus características a partir del proceso de reutilización, recuperación y reciclado.  <b>Residuos sólidos dispuestos adecuadamente.</b> - Son los que son depositados en el relleno sanitario, que es el sitio de disposición final.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en el un uso adecuado del servicio de recojo de residuos sólidos municipales de acuerdo a la oferta de recojo practicada en los diferentes sectores del distrito.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes mensuales de la Subgerencia de Limpieza Publica				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	36,215.84	36,751.88	37,260.46	37,768.76	38,326.98

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.01 Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito.				
<b>Justificación:</b>	A fin de poder brindar un adecuado servicio, es necesario conocer la cantidad de residuos que se producen en el distrito				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Limpieza Publica				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>3. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum RSDA</math>                      RSDA = Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente</p> <p><b>4. Especificaciones técnicas</b>  <b>Residuos sólidos dispuestos adecuadamente.</b> - Son los que son depositados en el relleno sanitario, que es el sitio de disposición final.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en el un uso adecuado del servicio de recojo de residuos sólidos municipales de acuerdo a la oferta de recojo practicada en los diferentes sectores del distrito.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes mensuales de la Subgerencia de Limpieza Publica</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	35,914.64	36,394.80	36,874.96	37,355.10	37,835.88










A

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

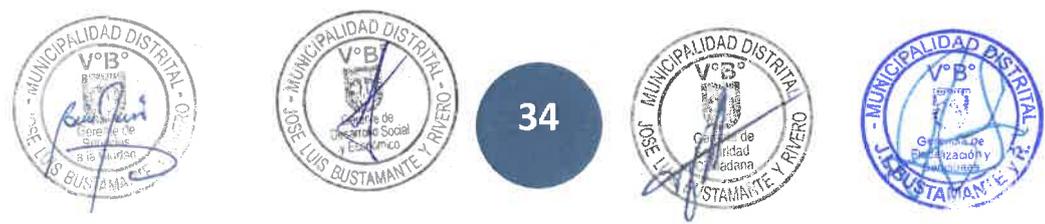
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.02 Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de m <sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado				
<b>Justificación:</b>	La conservación de las áreas verdes permite mejorar la calidad del medio ambiente para los seres vivos.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum m^2AV</math>  <math>m^2AV =</math> Numero de m<sup>2</sup> de áreas verdes en buen estado</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Áreas verdes en buen estado.</b> - Es todo espacio físico acondicionado con pasto, flores, arboles, bancos u otros elementos decorativos o de mobiliario urbano, destinado al ornato, embellecimiento del ambiente de uso del ser humano, contribuyen a mitigar los contaminantes climáticos. Para el cálculo de este indicador se deben de sumar tanto las áreas verdes actuales como las nuevas, que resultan producto de una recuperación de espacios de este fin o una ampliación de las áreas verdes en el distrito.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito es consiente sobre los problemas del calentamiento global y la contaminación ambiental que el planeta está padeciendo en la actualidad; siendo proclive a desarrollar practicas permanentes del cuidado del medio ambiente.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	700,000 m <sup>2</sup>	701,500 m <sup>2</sup>	703,000 m <sup>2</sup>	704,500 m <sup>2</sup>	706,000 m <sup>2</sup>



A

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.03 Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de fiscalizaciones ambientales realizadas				
<b>Justificación:</b>	El número de fiscalizaciones que se ejecuten permitirá controlar las actividades que impacten en los componentes ambientales.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Personal calificado para el desarrollo de las acciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum</math> FA FAR = Numero de fiscalizaciones ambientales realizadas</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>Fiscalización ambiental.</b> - Se refiere al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de personas naturales y/o jurídicas para proteger el medio ambiente, es decir, se desarrollan labores orientadas a la prevención de daños del medio ambiente o la remediación efectiva de nuestro entorno ambiental</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA es el ente rector encargado de dictar las normas que regulan las obligaciones medio ambientales, con la finalidad de evitar daños al medio ambiente y/o recuperar el ecosistema.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros, reportes e informes de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	40	40	40	40	40



*[Handwritten signature]*

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.04 Campañas preventivas de enfermedades metaxénicas y zoonóticas oportunas en el distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de campañas de sensibilización e inscripción de canes en el registro municipal.				
<b>Justificación:</b>	Las enfermedades metaxénicas o zoonosis son cada vez más frecuentes entre las causas de morbilidad y mortalidad de la población, siendo un riesgo latente que debe de ser objeto de intervenciones preventivas sanitarias de forma permanente, dentro de las políticas públicas de la entidad.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene mayor limitación				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum CR</math>                      CR = Numero de campañas de sensibilización e inscripción de canes anualmente</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Campañas de sensibilización.</b> – Son acciones de concientización, a través de charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, eventos, que buscan concientizar y que logre influir en el comportamiento de la población, respecto de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas vinculadas a las cranzas de animales domésticos.  <b>Registro de canes.</b> - Es un registro administrativo de la municipalidad encargada de la identificación de los canes, que fomenta la tenencia responsable de canes, garantizando sus necesidades básicas, como alimentación, bebida, techo, recreación, libertad de movimiento, atención medico veterinaria, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito esta concientizada en la crianza responsable de la población canina del distrito, así como en el cuidado de la salud de los mismos para evitar el contagio de vectores a la población humana.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de canes de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	01	02	02	03	03




**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.05 Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.				
<b>Justificación:</b>	Es necesario conocer el número de usuarios, que utilizan los servicios municipales recreativos, a fin de determinar la operatividad, cobertura y el periodo de vida de los mismos.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum NA</math>                      NA = Número de atenciones por los servicios recreativos y deportivos</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Atenciones.</b> - Es la sumatoria de veces que los individuos han hecho uso de los servicios deportivos y/o recreativos que presta la municipalidad.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	En la actualidad hay demanda de la población del distrito por hacer uso de los diferentes servicios de la infraestructura deportiva y recreativa de la municipalidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Boletaje, Registro de ingresos e informes mensuales de la Subgerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa.</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	200,000	210,000	212,000	214,000	216,000



A

**OEI. 03 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.03 Promover el desarrollo social del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de la población beneficiaria de todos los programas (C/1000).				
<b>Justificación:</b>	Es necesario conocer la cobertura poblacional a nivel distrital que tienen las intervenciones municipales de los diferentes programas.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Social y Económico				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada. Predisposición del recurso humano.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( \sum TP / PD ) * 1000</math>                     TP = Población beneficiaria de todos los programas                      PD = Población distrital</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Programas.</b> - Se refiere al conjunto de programas desarrollados por toda la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, tales como: Programas de apoyo alimentario, asistencia social, deportivos, artísticos, culturales, recreativos, capacitación, asistencia técnica.  <b>Población distrital.</b> - Es el estimado de la población del distrito en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito, especialmente de grupos vulnerables ejercen una fuerte demanda de los diferentes programas que promueve la entidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de participantes de todas las unidades orgánicas de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	132	133	134	135	135


*(Handwritten mark)*

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.01 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.				
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tienen los diferentes programas alimentarios de la unidad orgánica.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Está condicionada por la disponibilidad financiera de la entidad y las asignaciones financieras que el Estado otorga a los gobiernos locales.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum BPA</math> BPA = Número de beneficiarios de los programas alimentarios.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>Beneficiario de programas alimentarios.</b> – Es la población que se encuentra en condición de pobreza, que son vulnerables, que necesitan un complemento alimentario para mejorar su estado nutricional, preferentemente niños menores de 7 años.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Existe demanda de la población vulnerable que cumplen con los requisitos para ser considerados como beneficiarios de los programas alimentarios.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Padrón de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1,150	1,100	1,080	1,060	1,040



*[Handwritten signature]*

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.02 Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.				
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tienen los diferentes programas sociales de la unidad orgánica				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum BPAS</math>                     BPAS = Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Programas de asistencia social.</b> – Dentro de estos programas se encuentran agrupados los programas de Gimnasia psicofísica, Talleres de Taichi, Talleres de Danzas, Talleres de capacitación a población vulnerable.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población vulnerable beneficiada con los programas de asistencia social mejora su condición de vida.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de participantes de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	6,000	7,000	7,100	7,200	7,300

P

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.03 Servicio de Defensoría municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal				
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá medir la cobertura de la población que tiene el servicio de defensoría municipal del niño y adolescente.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum A</math> A = Número de atenciones realizadas por el servicio de la defensoría municipal.</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b> <b>Servicio de defensoría municipal.</b> – Es un servicio especializado para niños(as) y adolescentes de carácter público, gratuito y confidencial de casos de alimentos, regímenes de visitas, maltrato, violencia familiar, reconocimiento voluntario de filiación y, en general situaciones que afecten a los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes, cuyo objetivo es, promover y proteger los derechos que la ley reconoce a los(as) niños(as) adolescentes en el distrito.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población vulnerable beneficiada con la prestación del servicio de defensoría municipal mejorara sus condiciones de vida.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	600	650	700	750	800

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.04 Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.				
<b>Justificación:</b>	Contar con información disponible de la cantidad de personas que acceden a los programas deportivos para brindar un mejor servicio				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum BP</math>                      BP = Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Programas deportivos y recreativos.</b> - Entre los que podemos mencionar a las clínicas de vacaciones útiles, clínicas deportivas anuales, los campeonatos deportivos, las olimpiadas distritales, los programas recreativos, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población muestra mucho interés y entusiasmo en participar en las actividades deportivas y recreativas.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> registros, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	2,500	3,000	3,050	3,100	3,150





**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.04 Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Número de beneficiarios atendidos por los programa artísticos y culturales.				
<b>Justificación:</b>	Contar con información disponible de la cantidad de personas que acceden a los programas artísticos y culturales para prever los recursos suficientes para brindar un mejor servicio.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum BP</math>                      BP = Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Programa artísticos y culturales.</b> - Como las olimpiadas florales, los concursos de canto, declamación, poesía, narración y danza, las, presentaciones teatrales, olimpiadas tecnológicas, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población del distrito tiene interés marcado en intervenir en las actividades artísticas y culturales.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> registros, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Juventud Cultura y Deporte</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	200	300	310	320	330


*P*

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.05 Programas de fortalecimiento de capacidades permanente para líderes sociales del distrito.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Numero de líderes sociales capacitados.				
<b>Justificación:</b>	Disponer de información que permitirá conocer el grado de organización social en el distrito para fortalecer su participación				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum LC</math>                      LC = Número de líderes capacitados en el distrito.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Líderes capacitados.</b> - Son personas a las que se les dota de un conjunto de conocimientos y herramientas para aumentar sus fortalezas, confianza y seguridad que aunadas a las cualidades inherentes y aprendidas con sus conocimientos, su forma de relacionarse con los demás, su capacidad para tomar decisiones, para gestionar crisis o para ayudar a entender a los integrantes de su grupo, logrando ejercer control con información, manejo y participación inclusiva, con responsabilidad y el desarrollo de sus capacidades.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los dirigentes como nexo entre las necesidades y demandas de la población y las autoridades; tienen inquietudes sobre sus funciones, deberes y derechos, a fin de ser más asertivos en sus demandas al momento de solicitarlas ante las autoridades competentes.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros de asistencias, informes y evaluaciones de la Subgerencia de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFHO y PVL) y Participación Vecinal</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	43	80	100	200	200

**OEI. 04 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04 Fortalecer la gestión institucional				
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)				
<b>Justificación:</b>	El cumplimiento anual del POI determinara el grado de fortalecimiento de la gestión institucional				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados Disponibilidad financiera de la entidad				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (AEPOI / TAPOI) * 100.00\%</math>                      AEPOI = Numero de actividades con ejecución física mayor o igual al 100.00%.                      TAPOI = Total de actividades del POI</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Plan Operativo Institucional (POI).</b> - Es un instrumento de gestión a corto plazo (un año) donde se definen las actividades para el logro de los objetivos institucionales.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La comunidad percibe un constante mejoramiento de los servicios que brinda la municipalidad				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Reportes del seguimiento y evaluación mensual de cada unidad orgánica de la entidad</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	85.00%	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%




P

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.				
<b>Justificación:</b>	La atención de los expedientes administrativos externos son un pilar importante en el fortalecimiento de la gestión institucional, que nos permite medir el grado de eficacia y/o eficiencia de la entidad.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Atención al Ciudadano				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= ( EA / ER ) * 100.00\%</math>                      EA = Número de expedientes externos archivados                      ER = Número total de expedientes externos recepcionados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Expediente externo archivado.</b> – Es aquel cuyo pedido ha sido atendido con una respuesta concluyente por escrito.  <b>Expediente externo recepcionado.</b> – Es aquel que ha ingresado por mesa de partes, con código para el trámite correspondiente.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El administrado percibe una fluidez en el trámite de la documentación ingresada a la entidad				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registro de trámite documentario de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	90.00%	91.00%	92.00%	93.00%	94.00%



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Numero de informes legales emitidos.				
<b>Justificación:</b>	La emisión de opiniones y dictámenes legales permiten ofertar un servicio administrativo enmarcado en la normatividad legal vigente				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Asesoría Jurídica.				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum D</math>                      D = Dictámenes e informes técnicos atendidos.  <b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Informe legal.</b> - Es una opinión técnica y experta que se da de un asunto basado en la normatividad legal vigente.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El administrado percibe una fluidez en el trámite de la documentación ingresada a la entidad				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registro de la Oficina de Asesoría Jurídica.</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	250	300	320	340	360



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados				
<b>Justificación:</b>	El cumplimiento de lo previsto en los documentos e instrumentos de gestión permitirá en el mediano y corto plazo brindar un adecuado, oportuno y eficiente servicio a los vecinos del distrito; permitiéndonos conseguir las metas y objetivos al menor tiempo y costo posible.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la disponibilidad presupuestal. Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( IG / IGR ) * 100,00\%</math>                     IG = Numero de Documentos e Instrumentos de gestión actualizados.                      IGR = Número de Documentos e instrumentos de gestión requeridos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Instrumento de Gestión.</b> - Son los elementos y métodos que apoyan a tomar decisiones de manera racional en base a la información disponible  <b>Documentos de gestión.</b> - Son instrumentos públicos en los cuales se consigna la distribución de funciones, las responsabilidades, los procedimientos, la legislación aplicable, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Instrumentos de gestión de la Oficina de Planeamiento Estratégico</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	66.67%	77.78%	88.89%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Cantidad de presupuesto otorgado				
<b>Justificación:</b>	Es importante conocer el monto del presupuesto disponible, a fin de conocer los recursos que contamos para realizar la planificación del mismo en el corto y mediano plazo de manera eficiente.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Presupuesto				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum PIA</math>                      PIA = Cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>                      PIA. - Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobada por el titular del pliego a cargo de los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del sector Publico para el año fiscal respectivo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros y evaluaciones de la Oficina de Presupuesto</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	56,381,94	53,253,55	55,128,89	59,653,57	59,022,70














**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.02 Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.				
<b>Nombre del indicador (03):</b>	Número de proyectos ejecutados de la PMI.				
<b>Justificación:</b>	Es importante llevar un registro de los proyectos que se van ejecutando de la PMI, a fin de evaluar el cumplimiento de metas.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Planeamiento Estratégico				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum PE</math>                     PE = Número de proyectos ejecutados de la PMI.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>                      Proyectos ejecutados de la PMI.- Es aquel proyecto, que es evaluado por la Oficina Multianual de Programaciones, la cual determina que cumple con los criterios de rentabilidad social, sostenibilidad y alineación con el presupuesto anual, así como con las políticas públicas, planes institucionales, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Los documentos de gestión se actualizan constantemente de acuerdo a las normas emitidas por el gobierno nacional, respondiendo a las necesidades de la comunidad, haciéndose más amigables para la comunidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Reportes, evaluaciones e informes de la Oficina de Planeamiento Estratégico.</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	35	20	15	15	15


*f*

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.				
<b>Justificación:</b>	Las acciones de fiscalización municipal impulsaran la formalización de los diversos actores económicos del distrito en sus diversas modalidades				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Fiscalización				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los procesos de fiscalización corren el riesgo de la subjetividad del personal encargado de determinar los procesos de fiscalización.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum AF</math>                      AF = Número de acciones de fiscalización ejecutadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Acción de fiscalización.</b> - Es el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados derivados de una norma legal.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de actas de fiscalización de la Subgerencia de Fiscalización</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1,350	1,350	1,450	1,450	1,500



Handwritten signature or mark.

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Numero de informes de instrucción notificados.				
<b>Justificación:</b>	Los procesos de fiscalización municipal efectuados dentro de las normas legales vigentes determinaran que los procesos administrativos sean sustentados, reflejándose en informes de instrucción correctamente diligenciados				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Instrucción Administrativa				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitación alguna				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum II</math>                     II = informes de instrucción notificados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Informe de instrucción.</b> - Es el documento que emite la unidad orgánica instructiva, el cual de manera motivada determina las conductas consideradas infractoras, las normas que prevén la imposición de la sanción, así como la sanción.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de la Subgerencia de Instrucción Administrativa</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	250	275	275	300	325



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad				
<b>Nombre del indicador (03):</b>	Número de resoluciones de sanción notificadas.				
<b>Justificación:</b>	Los procesos de fiscalización debidamente llevados, permitirán el adecuado cumplimiento de las normas legales, hasta la emisión de las diversas resoluciones de sanción, según el tipo y/o modalidad que permitan corregir las acciones desarrolladas que son materia de imputación				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Fiscalización y Sanciones.				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum RS</math> RS = Número de resoluciones de sanción notificadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Resolución de sanción.</b> - Es el acto administrativo que resuelve un procedimiento sancionador e impone una sanción al infractor.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de resoluciones de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones.</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	280	305	350	320	325



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad				
<b>Nombre del indicador (04):</b>	Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.				
<b>Justificación:</b>	Este indicador nos muestra las condiciones en las que llegan las resoluciones administrativas firmes desde su elaboración hasta su notificación final para su ejecución				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Ejecución Coactiva				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Procedimientos administrativos deficientemente diligenciados en parte o todo el proceso				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum EE</math>                      EE = Número de expedientes administrativos firmes derivados para su ejecución.  <b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Actos administrativos firmes.</b> - Son los documentos consentidos que ya no pueden ser impugnados por las vías ordinarias del recurso administrativo o contenciosos administrativo por haberse extinguido los plazos fugaces para ejercer el derecho de contradicción.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se practica en la comunidad una cultura responsable del cumplimiento de las leyes del uso adecuado de sus derechos y deberes cotidianamente.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Subgerencia de Ejecución Coactiva</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1,000	1,050	1,100	1,150	1,200










*[Handwritten signature]*

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.04 Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personal capacitado de la entidad				
<b>Justificación:</b>	Un pilar de la eficiencia del servicio es el conocimiento de los procedimientos, así como las herramientas que puedan ayudar a mejorar el servicio, en este sentido la capacitación y/o actualización permanente del personal es vital para la entidad				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (PC / TE) * 1000.</math>                      PC = Numero de personal capacitado                      TE = Número de trabajadores de la entidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Personal capacitado.</b> - Es el trabajador que durante el año ha recibido algún tipo de capacitación sobre el desarrollo de sus funciones por parte de la entidad.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los constantes cambios que se dan en este mundo globalizado y dinámico traen consigo nuevas tecnologías que demandan nuevos conocimientos por parte de los trabajadores, quienes muestran la predisposición para adquirir nuevos conocimientos, para brindar una mejor atención al administrado.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	20.00%	25.00%	30.00%	35.00%	40.00%



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04.05 Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado				
<b>Justificación:</b>	El funcionamiento idóneo de los equipos demanda su constante mantenimiento a fin de poder brindar un servicio óptimo y eficiente				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>1. Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= (CO / TCI) * 100.00\%</math>                     CO = Número de computadoras y laptop operativos                      TCI = Número total de computadoras y laptop de la institución</p> <p><b>2. Especificaciones técnicas</b>  <b>Computadora, Laptop.</b> – Son máquinas electrónicas digitales, programables que ejecutan una serie de comandos para procesar datos.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población vía web puede realizar trámites, seguimientos y otras acciones con facilidad desde donde se encuentre, lográndose la creación de un valor publico poderoso para la gobernanza de la institucionalidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros, evaluaciones e informes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	85.06%	85.66%	86.21%	86.72%	87.19%












**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04.05 Gobierno digital operativo en beneficio de la población distrital.				
<b>Nombre del indicador (02):</b>	Número de sistemas de software actualizados.				
<b>Justificación:</b>	la tecnología cambia tanto en software como en hardware; en tal sentido la entidad debe de adquirir la tecnología necesaria que permita brindar un servicio óptimo				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum S</math>                      S = Sistemas de software operativos y en aplicación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Software:</b> Es un programa informático, es decir un conjunto de instrucciones, algoritmos y partes visuales que permiten interactuar con un dispositivo electrónico de una forma sencilla, que hacen posible la ejecución de tareas específicas dentro de un computador.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población vía web puede realizar trámites, seguimientos y otras acciones con facilidad desde donde se encuentre, lográndose la creación de un valor publico poderoso para la gobernanza de la institucionalidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	11	11	12	13	14















FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04.06 Recursos públicos administrados eficientemente en la institución.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad				
<b>Justificación:</b>	El conocimiento del gasto financiero nos permitirá definir la existencia de la liquidez en la entidad, a fin de poder tomar decisiones pertinentes y oportunas				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Administración				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( DPIM / PIM ) * 100.00\%</math>                     DPIM = Monto devengado del PIA o PIM                      PIM = Monto total del PIA o PIM</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>PIA.</b> - Es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobada por el titular del pliego a cargo de los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del sector Publico para el año fiscal respectivo.  <b>PIM.</b> - Es el presupuesto Institucional Modificado, es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como funcional programático, ejecutada durante el año fiscal a partir del PIA.  <b>Devengado.</b> - Es el registro de las transacciones económicas en el momento en que se realiza o que derivado de ella se perciba en el futuro.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La comunidad percibe un constante mejoramiento de los servicios prestados por la municipalidad.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Informes y evaluaciones de la Oficina de Administración</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	80.00%	83.00%	86.00%	89.00%	92.00%

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/acción:</b>	AEI.04.07 Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de tributos recaudados.				
<b>Justificación:</b>	La información sobre el cumplimiento puntual y responsable del impuesto predial de los contribuyentes permitirá un mejor uso de los recursos de la entidad.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= ( RT / TTE ) * 100.00\%</math>                     RT = Cantidad recaudada de tributos municipales en el año.                      TTE = Total de tributos municipales emitidos a inicios de año.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Tributo municipal.</b> - Es la cantidad de dinero que la municipalidad exige a los contribuyentes por las prestaciones realizadas, de acuerdo a ley u ordenanza para el cumplimiento de sus fines; en este caso es referente al pago del impuesto predial y de los arbitrios municipales de serenazgo, limpieza pública, barrido de calles y mantenimiento de parques y jardines.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La concientización del pago de los tributos que tiene la población del distrito es una de las fortalezas para el desarrollo distrital.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Reportes de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	60.00%	64.00%	68.00%	72.00%	76.00%



*[Handwritten signature]*

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.05 Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de la población preparada ante siniestros (C/1000).				
<b>Justificación:</b>	El capital humano capacitado y sensibilizado idóneamente es fundamental para el logro de las metas propuestas al momento de su adiestramiento				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponibilidad presupuestal				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= (HP / PD) / * 1000</math>                      HP = Número de habitantes preparados ante siniestros                      PD = Población distrital.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>población preparada ante siniestros.</b> - Es la población que ha sido capacitada, sensibilizada y concientizada sobre las medidas que debe de adoptar frente a los efectos de la ocurrencia de desastres de origen antrópico o natural.  <b>Población distrital.</b> - Es el estimado de la población del distrito en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Es fundamental el cumplimiento de lo dispuesto por la PCM, en la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; contando con el interés e involucramiento de la población.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, Evaluaciones, reportes de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	6	6	6	6	7

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.01 Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.				
<b>Justificación:</b>	La capacidad técnica instalada es primordial para prevenir, actuar en el momento del suceso y/o afrontar las consecuencias de emergencias y desastres en el distrito				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum AI</math>                      AI = Numero de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres en el distrito.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.</b> - Es el conjunto de acciones que se desarrollan de preparación y respuesta ante la ocurrencia de siniestros que nos permitan reducir la vulnerabilidad y atención de emergencia de desastres, entre los que podríamos mencionar: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva, Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres, Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, entre otros.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Es fundamental el cumplimiento de lo dispuesto por la PCM, en la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; contando con el interés e involucramiento de la población.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, reportes y evaluaciones de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	4	4	5	4	5


A

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.02 Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.				
<b>Justificación:</b>	Permite prevenir la ocurrencia de siniestros, a través de las inspecciones y evaluaciones de las condiciones de operatividad adecuados y eficientes de los diversos establecimientos evaluados.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum E</math>                     E = Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Evaluaciones ejecutadas.</b> – Son los aspectos técnicos que determinan el estado de conservación, el periodo de vida de la infraestructura para el uso del ser humano de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La implementación de la política nacional de gestión de riesgo de desastres permitirá la reducción, la prevención y la mitigación de los siniestros que pudieran producirse				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, reportes y evaluaciones de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	750	790	760	800	780

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.06 Promover el crecimiento económico en el distrito				
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de emprendedores capacitados en el distrito (C/1000)				
<b>Justificación:</b>	Permite tener conocimiento del nivel técnico formativo de las unidades económicas del distrito, a fin de poder mejorar y desarrollar mecanismos correspondientes y oportunos para promover una mayor competitividad				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= ( EC / TED ) * 1000</math>                      EC = Número de emprendedores capacitados                      TED = Total de emprendedores estimados en el distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Emprendedor capacitado.</b> - Es toda persona natural o jurídica que cuenta con los conocimientos necesarios para propulsar una idea, negocios, etc.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Emprendedores habidos de fortalecer sus negocios con esmero y dedicación				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registros, evaluaciones de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	30	35	40	45	50



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.01 Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones realizadas a emprendedores				
<b>Justificación:</b>	Las diversas capacitaciones que se desarrollen con los emprendedores podrán potenciar sus aptitudes tanto en la producción como en la comercialización de sus productos, permitiendo desarrollar cadenas productivas articuladas eficientemente al mercado				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	N tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum CE</math>                      CE = Numero de capacitaciones a emprendedores del distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Capacitación.</b> – Es el servicio a través del cual se suministra a los beneficiarios conocimientos especializados, se brinda soporte a los diferentes procesos del ciclo productivo, que conlleven a la mejora de producción y de la productividad de la unidad económica.  <b>Valor agregado.</b> - Es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.  <b>Emprendedor.</b> - Es la persona que por sus propios medios saca adelante un proyecto en el que cree, lo materializa, asumiendo los riesgos y consecuencias que conlleva.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La reactivación económica del país y la ubicación estratégica del distrito dentro del entramado urbano de la región, le otorgan valor agregado a la cadena productiva y de comercialización que se desarrolla en el distrito				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registros evaluaciones e informes de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	10	12	14	15	16

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.02 Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito				
<b>Nombre del indicador:</b>	Numero de emprendedores formalizados.				
<b>Justificación:</b>	La formalización de las MYPEs en el distrito permitirá la apertura de nuevos mercados, ampliando el abanico de oportunidades para los emprendedores del distrito, tales como el acceso al sistema crediticio formal, la adquisición de insumos, la comercialización de su producción.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No tiene limitaciones				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum LF</math>                     LFO = Sumatoria de licencias de funcionamiento otorgadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Licencia de funcionamiento.</b> - Es la autorización municipal para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado.  <b>Emprendedor formalizado.</b> - Es aquel que cuenta con su licencia de funcionamiento, cumpliendo sus obligaciones, teniendo una serie de ventajas a cambio, incrementando su abanico de posibilidades de realizar negocios al proporcionar bienes y servicios públicos, tanto para el sector privado como público.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los emprendedores participan y conocen los beneficios que conlleva la formalización de sus negocios, son propensos a realizar las gestiones correspondientes.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero  <b>Base de Datos:</b> Registro de Licencias de funcionamiento de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	530	567	604	641	678



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.07 Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutados				
<b>Justificación:</b>	La municipalidad es el ente encargado de planificar el desarrollo dentro de su jurisdicción, a través de políticas, planes, programas y proyectos; los cuales enmarcan el derrotero urbano del distrito de manera articulada y progresiva.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Registro oportuno de las intervenciones para su identificación.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math display="block">= \sum NI</math>                     NI = Número de intervenciones en desarrollo urbano ejecutadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Intervención en Desarrollo Urbano.</b> – Son todas las acciones realizadas en infraestructura, mobiliario y/o equipamiento urbano de creación, mejoramiento, renovación, rehabilitación, recuperación, reposición, ampliación marginal, optimización y mantenimientos de inversiones.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial y el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para el desarrollo de intervenciones de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes, evaluaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	35	33	33	44	37


A

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.07.01 Control urbano eficiente en el municipio.				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de licencias de edificación otorgadas				
<b>Justificación:</b>	La emisión de licencias de construcción permitirá a la administración municipal conocer si las construcciones ejecutadas en el distrito están conforme a lo señalado en la normatividad vigente, es decir, son seguras, confortables, etc.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Atención de Inversión Privada				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados. Así como de servicios idóneos para la evaluación de los expedientes				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b> = <math>\sum</math> LE LE = Licencias de edificaciones otorgadas</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b> <b>Licencia de edificación.</b> – Es un acto administrativo mediante el cual una municipalidad otorga autorización a un administrado para la ejecución de obras de habilitación urbana o de edificación.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Vivienda y Construcción a través del Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para las construcciones de infraestructura, las cuales son de observación obligatoria por parte de la municipalidad				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registro de licencias de la Subgerencia de Atención de Inversión Privada</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	128	135	139	143	149



A

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.02 Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.				
<b>Nombre del indicador (01):</b>	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados.				
<b>Justificación:</b>	La ejecución de proyecto debe darse dentro del año programado, a fin de cumplir con las metas y objetivos propuestas por la entidad en el año				
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponer de Recursos Humanos suficientes y calificados.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula de cálculo:</b>  <math>= \sum ME</math>                      ME = Mantenimientos de proyectos de inversión pública ejecutados</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <b>Mantenimientos de proyectos de inversión:</b> Es el conjunto de actividades, operaciones y cuidados necesarias que tienen como propósito conservar o reactivar las obras (proyectos de inversión pública) puedan seguir funcionando adecuadamente por un periodo mayor de tiempo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial y el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Reglamento Nacional de Edificaciones guían, regulan y definen los aspectos técnicos, las pautas para el desarrollo de intervenciones de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano en la circunscripción distrital				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p><b>Base de Datos:</b> Evaluación del POI, Liquidaciones de obras de la Subgerencia de Mantenimiento y Seguridad Vial</p>				
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	20	21	20	24	22



A